



CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
934/2025	La Junta de Gobierno Local	11/07/2025

Dª María Luisa Lucío Sánchez, Secretaria Accidental del Ayuntamiento de la Muy Noble Villa de Andorra (Teruel),

C E R T I F I C A: Que, el Ayuntamiento, en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada adoptó el siguiente acuerdo

URGENCIA: EXPEDIENTE 934/2025. SUBVENCIONES DIRECTAS O NOMINATIVAS

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
-----------	---

RESOLUCIÓN

Visto que con fecha 1 de julio de 2025, la Asociación SocioCultural Deportiva El Regallo ha solicitado una subvención para la ayuda en la financiación de la Jornada de Convivencia de Petanca InterComarcal, que se celebrará el día de la Convivencia de San Macario (31 de agosto), ascendiendo el importe solicitado a la cantidad de 550,00 euros.

Visto que el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Andorra 2023-2025 prevé la concesión de subvenciones directas, justificadas por razón de interés público, social, económico o humanitario, previa solicitud del interesado.

Visto que en la Propuesta de inicio de expediente suscrita por la Concejala delegada de Acción Social se justifica que la actuación para la que se solicita ayuda económica posee un gran interés social, en tanto que es una actividad deportiva dirigida a personas mayores que no solo promueve la salud física y mental, sino que también fomenta la socialización, reduce la soledad y mejora la calidad de vida de los adultos mayores.

Considerando la dificultad para este colectivo de presentarse a la convocatoria de subvenciones de Acción Social 2025, en su caso, por las dificultades técnicas que les supone la tramitación electrónica de la subvención.





AYUNTAMIENTO DE LA MUY NOBLE VILLA DE ANDORRA

Y visto el informe de fiscalización previa favorable emitido por la Intervención Municipal de fecha 10 de julio.

La Junta de Gobierno Local, en virtud de delegación otorgada por Resolución de Alcaldía nº 412, de fecha 11 de julio de 2023, por unanimidad de los asistentes, que supone mayoría absoluta de sus miembros,

ACUERDA:

“PRIMERO.- Conceder una subvención directa a la Asociación Socio-Cutural Deportiva El Regallo, con CIF G44235976, para la colaboración en la organización del Campeonato Intercomarcal de petanca, que se celebrará el próximo día 31 de agosto, aportando el Ayuntamiento 550,00 euros (representado dicha cantidad un 80% del coste de la actividad).

SEGUNDO.- Informar al beneficiario de la subvención de las obligaciones que debe de cumplir:

- Aceptación de la subvención en el plazo de quince días desde la notificación del acuerdo de concesión. (Anexo I)
- Presentación de la justificación del gasto, antes del día 15 de noviembre; debiendo incluir:
 - a) Memoria de la actividad desarrollada
 - b) Facturas y justificantes de pago.
 - c) Declaración responsable de estar al corriente de pagos con Hacienda y con la Tesorería General de la Seguridad Social o de no tener obligaciones con las mismas. (Anexo II)
 - d) Declaración de haber cumplido la finalidad para la que se concedió la subvención y de que no se han recibido otras ayudas para la misma finalidad; o, en caso de haberlas recibido, identificación de las mismas y verificación de que, en conjunto, no superan el coste de la actividad subvencionada. (Anexo II)

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado, y a los Departamentos de Intervención y Desarrollo Local, para su conocimiento y efectos.

CUARTO. Suministrar la información sobre la concesión de la subvención a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.”





AYUNTAMIENTO DE LA MUY NOBLE VILLA DE ANDORRA

Y para que conste, extendiendo la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 363T3A659PTQXTT63X75QFKDQ
Verificación: <https://andorra.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

